

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba**

Núm. 3.813/2023

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 31/07/2023, acordó la designación de la mesa de contratación permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación:

“PRIMERO. Que en los expedientes de contratación que surjan con posterioridad a este acuerdo, hasta la constitución de una nueva Corporación o hasta que se derogue este acuerdo por otro posterior, la mesa de contratación, designada de manera permanente para asistir al Pleno como órgano de contratación para la adjudicación de los contratos del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba que sean de su competencia, estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE/A:

Titular: Doña Gema Elena González Nevado. Alcaldesa-Presidenta.

Suplente 1: Doña Teresa Muñoz Romero. Primer Teniente de Alcalde.

Suplente 2: Doña Ana María Casas Nieto. Segunda Teniente de Alcalde.

VOCALES:

-VOCAL 1:

Titular: Doña Ana Belén A. Ruiz Rosa. Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Don José Juan Bermúdez Martín. Técnico de Ges-

ción del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: Doña Rafaela León Tena. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

-VOCAL 2:

Titular: Doña Isabel Alcaide Infante. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Eva Mª Jurado Pulido. Técnica de Cultura del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 2: Don Francisco Severo Nevado Arribas. Encargado de Biblioteca Municipal en el Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SECRETARIO:

Titular: Doña Beatriz Dueñas de La Torre. Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 1: Doña Clotilde Arribas Ríos. Administrativa de Secretaría del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

Suplente 3: Doña Manuela Rojas Martínez. Administrativa de Intervención del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba.

SEGUNDO. Que al tratarse de una designación permanente o para una pluralidad de contratos, se deberá publicar en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y, además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.4 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 29 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Gema Elena González Nevado.